



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

**LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES
SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GEOESTADÍSTICA Y PADRONES DE BENEFICIARIOS
Enero 2015**

México D.F. a 01 de enero de 2015

De acuerdo con el Artículo 9, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2014, corresponde a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional:

“Establecer los lineamientos para la elaboración y la actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales e integrarlos al padrón de programas federales de desarrollo social, así como para la recolección de información socioeconómica, identificación de hogares, información social, regional, estadística y georreferenciada”,

Con base en lo anterior y en cumplimiento del Artículo 36, fracción IX, el cual señala que le corresponde a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios:

“Establecer los mecanismos para la identificación de los hogares en condición de pobreza por ingresos y por carencias sociales, para la determinación de la población objetivo de los programas sociales”,

Se establecen los:

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES

Elaboró

Revisó

Act. Nora E. Jaimes Sánchez
Directora General Adjunta
de Estadística

Mtro. Luis Iñaki Alberro
Encinas
Director General de
Geoestadística y Padrones de
Beneficiarios

Aprobó

Subsecretario de Planeación,
Evaluación y Desarrollo
Regional

CONTENIDO

CONSIDERANDO	4
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	5
PRIMERO.- Del Objetivo	5
SEGUNDO.- Ámbito de aplicación	5
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBREZA.....	5
TERCERO.- Estimación del ingreso.....	5
CUARTO.- Carencias Sociales	10
QUINTO.- Modelo único de clasificación.....	11
SEXTO. Indicadores Complementarios	13
SEPTIMO.- Contexto Territorial	13
CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES	14
OCTAVO.- Vigilancia y Evaluación.....	14
NOVENO.- Interpretación.....	14
DÉCIMO.- Anexos	14
TRANSITORIOS.....	15
PRIMERO.-.....	15
SEGUNDO.-	15
GLOSARIO.....	15

La Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y de acuerdo al Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dar cumplimiento a los **“Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, en los cuales se establece en el Título Tercero De la identificación de la Pobreza, Capítulo 1,¹

“NOVENO.- Las dependencias y entidades deberán identificar a las personas o grupos de personas en situación de pobreza mediante la selección de alguno de los siguientes criterios, o una combinación de los mismos:

- I. Criterios asociados al bienestar económico: los que sean resultado de comparar el ingreso mensual per cápita del hogar con el valor de las líneas de bienestar o bienestar mínimo definidas por el Consejo;**
- II. Criterios asociados a las carencias sociales: los asociados a alguno de los criterios definidos en el Capítulo III del Título Tercero de los lineamientos y criterios, o un grupo de los mismos; o**
- III. Criterios asociados al contexto territorial: los asociados a indicadores territoriales de acceso a infraestructura social básica, grado de cohesión social, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de los lineamientos y criterios”**

Por lo anterior, los presentes Lineamientos establecen el método para evaluar las condiciones socioeconómicas, incluyendo la identificación de los integrantes u hogares en situación de pobreza que podrían recibir apoyo de los Programas Sociales de la Secretaría, o bien para evaluar esta condición en los hogares identificados para recibir apoyos a partir de otros criterios de focalización.

Éste método de identificación utiliza como insumos la información socioeconómica y demográfica de los integrantes, los hogares y las características de su vivienda, con la que se calculan los valores de las variables necesarias para determinar el cumplimiento de los criterios asociados al espacio de bienestar económico y de carencias sociales, teniendo como unidad de observación y análisis al hogar y sus integrantes.

Para la atención del espacio de contexto territorial, se propone la utilización de una serie de indicadores, con niveles de desagregación a nivel de entidad, municipio, localidad², u otros, conforme a la disponibilidad de información.

Así, por virtud de los fundamentos y consideraciones expuestas, se ha tenido a bien emitir los siguientes:

¹ Los **“Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”** publicados el 16 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, establecen en el segundo artículo transitorio lo siguiente: **“De acuerdo con lo dispuesto en los lineamientos Décimo Octavo y Décimo Noveno, las dependencias y entidades deberán dar a conocer en su página de Internet el método de identificación de las personas o grupos de personas en situación de pobreza a más tardar el 31 de diciembre del año 2012.”** En ese sentido, los presentes Lineamientos proporcionan la metodología para la identificación de beneficiarios potenciales con base en el Bienestar Económico, Derechos Sociales y Contexto Territorial.

² Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Anexo B. Construcción de los indicadores de carencia y contexto territorial. Disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Del Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la metodología para la identificación de las personas u hogares en situación de pobreza, con base en criterios de ingreso, carencias sociales así como una combinación de los anteriores y contexto territorial, y deberán utilizarse en la evaluación e identificación de la población interesada en recibir los apoyos de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría.

SEGUNDO.- Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos aplican a las unidades administrativas, entidades sectorizadas y órganos desconcentrados de la SEDESOL responsables de los Programas Sociales que en sus Reglas de Operación incluyan la identificación de hogares o población con alguno de los siguientes criterios:

- Estimación del Ingreso
- Carencias Sociales:
 - Rezago Educativo
 - Acceso a servicios de salud
 - Acceso a la Seguridad Social
 - Calidad y Espacios de la Vivienda
 - Acceso a los Servicios Básicos
 - Acceso a la alimentación
- Modelo Único de Clasificación
- Contexto Territorial

Con la finalidad de hacer homogénea la aplicación de esta metodología, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, a través de la Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios, será la encargada de proponer, revisar y verificar su implementación.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBREZA

TERCERO.- Estimación del ingreso

La metodología permite estimar el ingreso de los hogares a partir de la información socioeconómica y demográfica captada a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), de forma que sea posible distinguir a aquellos hogares cuyo ingreso sea inferior a la Línea de Bienestar Mínimo, Línea de Bienestar u otro parámetro de referencia.

El modelo de estimación del ingreso emplea un conjunto de variables y considera las características de las localidades rurales y urbanas, de modo que los coeficientes de cada variable entre las urbanas y las rurales son distintos:

- Urbanas: Localidades de 2,500 y más habitantes.
- Rurales: Localidades con menos de 2,500 habitantes.

A partir de la estimación del ingreso, se identificarán como:

- **Hogares pobres por criterio LBM:** Aquéllos hogares cuyo ingreso sea igual o inferior a la LBM publicada para el mes de agosto de 2012 por el CONEVAL.
- **Hogares pobres por criterio LB:** Aquéllos hogares cuyo ingreso sea igual o inferior a la LB publicada para el mes de agosto de 2012 por el CONEVAL.

A continuación se describen las etapas generales para la obtención de la estimación del ingreso del hogar:

1. Con la información de los integrantes del hogar y de las características de la vivienda que habitan, se obtienen los valores de las siguientes variables:

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Escolaridad del jefe y del cónyuge, con primaria completa y secundaria incompleta	p_esc3	Indica si la escolaridad promedio del jefe y su cónyuge es de al menos 6 años y menor a 9 años de escolaridad	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Escolaridad del jefe y del cónyuge, con secundaria completa o más	p_esc5b	Indica si la escolaridad promedio del jefe y su cónyuge es de al menos 9 años de escolaridad	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Escolaridad

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Dependencia demográfica	depdemog	Razón del número de integrantes del hogar de 0 a 15 años de edad y de 65 años y más, respecto a las integrantes de 16 a 64 años del hogar	Números racionales de la forma p/q ; donde p y q son enteros, con $q > 0$.
Número de mujeres de 15 a 49 años de edad	muj15_49	Indica el número de mujeres de 15 a 49 años que viven en el hogar	Enteros mayores o iguales a cero
Logaritmo del total de integrantes del hogar	ltotper	Indica el resultado de aplicar la función logaritmo al número total de integrantes que integran el hogar.	Números reales, mayores o iguales a cero

Demográficas

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Número de integrantes con trabajo subordinado	trab_sub	Cuantifica el número de integrantes de 12 años y más que especifican tener un jefe o patrón en su trabajo.	Enteros mayores o iguales a cero.
Número de integrantes con trabajo independiente	trab_ind	Cuantifica el número de integrantes de 12 años y más que especifican trabajar por su cuenta	Enteros mayores o iguales a cero.
Número de integrantes con trabajo subordinado sin pago	trab_s_pago	Cuantifica el número de integrantes de 12 años y más que especifican tener un jefe o patrón en su trabajo, y que manifiestan no recibir pago alguno.	Enteros mayores o iguales a cero.

Laborales

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
-------------	----------	----------------	------------------

Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares

Número de integrantes con acceso al Seguro Popular	seg_pop	Identifica el número de un integrantes que reportan estar afiliados o inscritos al Seguro Popular	Enteros mayores o iguales a cero.
Al menos una persona con acceso a servicio médico derivado del trabajo	ss	Indica si al menos una persona del hogar tiene acceso a servicio médico proporcionado como prestación laboral	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Jefe del hogar con trabajo independiente y al menos una persona con acceso a servicio médico por su trabajo	ssjtrabind	Indica si el jefe del hogar tiene un trabajo independiente o por su cuenta, y al menos existe una persona que cuenta con acceso a servicios médicos como prestación laboral.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Acceso a Servicios de Salud

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
La mayor parte de la vivienda posee piso firme	piso_fir	Se identifica si la vivienda cuenta en su mayor parte con piso firme.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
La mayor parte de la vivienda posee piso con recubrimiento	piso_rec	Se identifica si la vivienda cuenta en su mayor parte con piso con recubrimiento.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Vivienda propia	viv_prop	Se identifica si la vivienda es propiedad de alguna persona del hogar.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Vivienda rentada	viv_rent	Se identifica si la vivienda en que habita el hogar es rentada	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Total de cuartos en la vivienda	tot_cuar	Cuantifica el número de cuartos en la vivienda sin contar baños ni pasillos	Enteros mayores o iguales a uno

Características de la vivienda

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Los integrantes del hogar usan leña o carbón para cocinar los alimentos	combustible	Identifica los hogares que usan leña o carbón para cocinar	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
La vivienda cuenta con escusado exclusivo con descarga directa de agua	ba013	Variable que identifica las viviendas que disponen de un baño o escusado con conexión directa de agua y para uso exclusivo	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Servicios de la vivienda

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
El hogar no cuenta con refrigerador	sin_refri	Identifica los hogares que no tienen refrigerador o, en caso de tenerlo, éste no sirve.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares

La vivienda no cuenta con teléfono fijo	sin_telf	Identifica las viviendas que no tienen teléfono fijo o, en caso de tenerlo, éste no sirve.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
El hogar no cuenta con vehículo	sin_vehi	Identifica los hogares que no tienen vehículo (automóvil, camioneta o camión) o, en caso de tenerlo, éste no sirve.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
El hogar no cuenta con videocasetera, DVD o Blu-Ray	sin_vidvd	Indica si el hogar no cuenta con Videocasetera, DVD o Blu-Ray, o bien si tiene, éstos no sirve(n).	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
El hogar no cuenta con computadora	sin_compu	Identifica los hogares que no tienen computadora o, en caso de tenerla, ésta no sirve.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
El hogar no tiene horno eléctrico o de microondas	sin_horno	Indica si el hogar no cuenta con horno eléctrico o de microondas o, en caso de tenerlo, estos no sirve(n).	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Enseres domésticos

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Si algún adulto dejó de desayunar, comer, cenar.	seg_alim2	Indica si alguna persona del hogar mayor de 18 años en los últimos tres meses dejó de desayunar, comer, o cenar por falta de dinero o recursos.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Si algún adulto sólo comió una vez al día o dejó de comer todo el día	seg_alim3	Indica si alguna persona del hogar mayor de 18 años en los últimos tres meses sólo comió una vez al día o dejó de comer todo el día.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación
Indicadora de que se presenta alguna de las dos descripciones anteriores de acceso a la alimentación	seg_alim_a	Indica si alguna persona del hogar mayor de 18 años en los últimos tres meses sólo comió una vez al día o dejó de comer todo el día, o dejó de desayunar, comer, o cenar por falta de dinero o recursos.	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Acceso a la alimentación

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Si el hogar recibe algún ingreso del exterior	remesa	Indica si el hogar recibe dinero proveniente de otros países	Dicotómica (0 ó 1) Asume el valor 1 en caso de cumplimiento de la especificación

Remesas

Descripción	Variable	Especificación	Valores posibles
Rezago social municipal	irs	Indica el índice de rezago social a nivel municipal	Números reales

Rezago Social para Contexto Territorial

- Se identifica el número de personas en la localidad, a través del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL), para seleccionar el modelo que corresponde de acuerdo al tamaño de la localidad y éste puede ser:

- Urbano
- Rural

Las localidades que carezcan de dato de población serán consideradas en el estrato Rural o Urbano de acuerdo al ámbito que se establezca para cada una en el Catálogo de Localidades.³

Con estos elementos se calcula el logaritmo natural del ingreso, el cual se define de forma general de la siguiente manera:

$$\ln \hat{Y} = \hat{\beta}_i x_i$$

Dónde:

$\ln \hat{Y}$ es el logaritmo natural de la estimación del ingreso mensual.

$\hat{\beta}_i$ es el vector traspuesto de coeficientes de las variables explicativas x_i .

x_i se refiere a vector de variables explicativas del hogar i .

- Con base en el tamaño de localidad, se calculan las variables x_i , de acuerdo a la información del CUIS y se evalúa el producto con las variables $\hat{\beta}_i$, el cual se detalla en el [Anexo A](#) de los presentes Lineamientos, obteniéndose el logaritmo natural del ingreso del hogar.
- Se aplica la función exponencial al logaritmo natural del ingreso, para obtener el ingreso mensual estimado del hogar:

$$\hat{Y}_{u,r} = e^{\ln \hat{Y}_{u,r}}$$

Donde $\hat{Y}_{u,r}$ es la estimación del ingreso del hogar, en una localidad urbana o rural, respectivamente.

- Si el ingreso estimado del hogar es menor o igual que la LBM establecida por el CONEVAL (lbm_j con $j = u, r$, donde u representa las localidades urbanas y r representa las localidades rurales, de acuerdo con el criterio de 2,500 habitantes), se identifica al hogar como **pobre por criterio LBM**; en caso contrario, se declara como **no pobre por criterio LBM**.

Si $\hat{Y}_{u,r} \leq lbm_{u,r}$ Entonces, el hogar **es pobre por criterio LBM**.

Si $\hat{Y}_{u,r} > lbm_{u,r}$ Entonces, el hogar **no es pobre por criterio LBM**.

Donde $lbm_u = 1,125.42$ y $lbm_r = 800.26$ corresponden a las LBM que el CONEVAL publicó para el mes de agosto de 2012 para localidades rurales y urbanas.

- Si el ingreso mensual estimado del hogar es menor o igual que la LB establecida por el CONEVAL (lb_i con $i = u, r$, donde u representa las localidades urbanas y r representa las localidades rurales, de acuerdo con el criterio de 2,500 habitantes), se identifica al hogar como **pobre por criterio LB**; en caso contrario, se declara como **no pobre por criterio LB**.

³ El Catálogo de Claves de Áreas Geoestadística Estatales, Municipales y Localidades proporciona para cada localidad, con independencia del dato de población, el ámbito de la localidad, el cual puede ser R (rural) o U (urbano).

Si $\hat{Y}_{u,r} \leq lb_{u,r}$ Entonces, el hogar **es pobre por criterio LB.**

Si $\hat{Y}_{u,r} > lb_{u,r}$ Entonces, el hogar **no es pobre por criterio LB.**

Donde $lb_u = 2,328.82$ y $lb_r = 1,489.78$ corresponden a las líneas de bienestar que el CONEVAL publicó para el mes de agosto de 2012.

7. Esta metodología es susceptible de ser empleada para comparar el ingreso obtenido contra otras referencias monetarias.

CUARTO.- Carencias Sociales

Las carencias sociales que se consideran son las indicadas por el CONEVAL y para su cálculo se utiliza la información del CUIS para cada hogar o persona de acuerdo con los siguientes criterios:

Carencia Social	Criterios para identificar la Carencia Social ⁴
Rezago Educativo <i>Por persona</i>	Debe cumplirse alguno de los siguientes criterios: 1. Tener de 3 a 15 años, no contar con la educación básica obligatoria y no asistir a un centro de educación formal. 2. Haber nacido antes de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa). 3. Haber nacido a partir de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).
Acceso a Servicios de Salud <i>Por persona</i>	No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.
Acceso a la Seguridad Social <i>Por persona</i>	Debe cumplirse alguno de los siguientes criterios: 1. Población ocupada y asalariada que no recibe por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o AFORE. 2. Población ocupada y no asalariada que no recibe como prestación laboral o por contratación propia servicios médicos por parte de una institución pública de Seguridad Social y SAR o AFORE. 3. Población sin acceso a la seguridad social por alguno de los primeros dos criterios, que no goce de alguna jubilación o pensión, ni sea familiar directo de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social. 4. Población de 65 años o más que no dispone de acceso a la seguridad social por alguno de los criterios anteriores ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores. ⁵
Calidad y espacios en la vivienda <i>Por hogar</i>	Cuando la vivienda en que residen habitualmente tiene al menos una de las siguientes características: 1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra. 2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. 3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. 4. La razón de integrantes por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
Acceso a los servicios básicos en la vivienda <i>Por hogar</i>	Cuando la vivienda en que residen habitualmente tiene al menos una de las siguientes características: 1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. 2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. 3. No disponen de energía eléctrica. 4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Acceso a la alimentación <i>Por hogar</i>	Cuando al menos uno de los integrantes del hogar presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

⁴ Indicadores conceptuales definidos en los "**Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza**" del CONEVAL, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010. Pueden descargarse en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/index.es.do> en la sección "**Lineamientos y Criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza**".

⁵ Esta característica no es posible identificarla con el CUIS, en virtud de que corresponde a una verificación administrativa que es posible realizarla a través de confrontas de padrones de beneficiarios; por tal razón, no se considera en esta metodología para el cálculo de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social, tal como se indica en el Anexo correspondiente de estos Lineamientos.

QUINTO.- Modelo único de clasificación

A partir de **los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza de CONEVAL**, se podrá emplear para la identificación de personas y hogares en condición de pobreza el **Modelo Único de Clasificación (MUC)**, el cual determina la pertenencia de un hogar a uno de diecisiete grupos posibles, donde cada grupo tiene características sociales, económicas y demográficas similares lo que le permite considerar a cada grupo como homogéneo respecto a los demás, las características de cada grupo pueden consultarse en el [Anexo C](#).

La determinación de la pertenencia a cada grupo tiene como base las dimensiones de bienestar y de carencias sociales; además un elemento importante es el tamaño de la localidad dado que tendrá una desagregación menor respecto a los ámbitos rural y urbano mencionados con anterioridad.

A continuación se describen los elementos que conforman al MUC:

➤ **Dimensión de bienestar económico.**

Uso del ingreso per cápita sin considerar transferencias, donde el ingreso se estima en escala logarítmica, y el resultado es la probabilidad de que el ingreso del hogar sea inferior a la LB y LBM.

Las variables que emplea este modelo de estimación del ingreso, son las mismas que las empleadas en el Lineamiento Tercero, la diferencia ocurre con los coeficientes dado que éstos son obtenidos sin considerar los factores de expansión⁶ y se denotan como:

- ***pLB = Probabilidad de que el ingreso sea inferior a la LB.***
- ***pLBM = Probabilidad de que el ingreso sea inferior a la LBM.***

A partir de la probabilidad del ingreso, será posible identificar como:

- ***Hogares pobres por criterio de probabilidad LBM:*** Aquéllos hogares cuya probabilidad de que su ingreso sea inferior a la LBM sea mayor o igual a cincuenta por ciento.
- ***Hogares pobres por criterio de probabilidad LB:*** Aquéllos hogares cuya probabilidad de que su ingreso sea inferior a la LB sea mayor o igual a cincuenta por ciento.

La anterior clasificación, podrá ser empleada por los programas sociales como criterio de elegibilidad equivalente a contar con ingreso inferior a la LB o LBM; esta clasificación tiene la característica de considerar los errores implícitos en toda estimación puntual al no referirse a un punto, sino a un conjunto de puntos lo que permite reducir el error de exclusión para la selección de hogares con base en el ingreso.

➤ **Dimensión de Carencias Sociales; intensidad de las carencias**

Para mejorar la discriminación entre hogares y lograr mayor homogeneidad dentro del grupo, se consideró utilizar mediciones de la intensidad en los indicadores de las carencias a fin de que refleje la profundidad de la carencia presentada en el hogar y las personas que lo integran.

Con base en la definición de las carencias sociales del CONEVAL, se propone utilizar los mismos indicadores con variaciones que permitan, además de identificar si un hogar presenta una carencia específica, determinar el grado de profundidad en que el hogar presenta la

⁶ No son considerados los factores de expansión debido a que al momento de recolectar la información socioeconómica, no es conocida la probabilidad de selección del hogar.

carencia. Adicionalmente a la profundidad de la carencia, se considera importante separar algunos indicadores de carencias relativos a la población de menores de edad o de adultos.

Intensidad de las Carencias Sociales	Variable	Criterios para identificar la Intensidad de la Carencia Social
Rezago Educativo	rezedu15	Porcentaje de integrantes del hogar entre 3 y 15 años con rezago educativo
	rezedu16m	Porcentaje de integrantes del hogar de 16 años o más con rezago educativo
Salud	asalud	Indicador de la suma ponderada de carencia en acceso a servicios de salud ✓ Seguro Popular, ponderación: 0.5 ✓ Sin servicios de salud: ponderación: 1 ✓ IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa o Marina: ponderación: 0
Seguridad Social	segsoc	Porcentaje de integrantes del hogar con carencia de acceso a seguridad social
Calidad y espacios en la vivienda	cv	Porcentaje de carencias considerando el material de pisos, muros y techos de la vivienda, además del hacinamiento
Acceso a los servicios básicos	sbv	Porcentaje de carencias de acceso a servicios, considerando el acceso a agua, electricidad, drenaje y combustible adecuado
Alimentación	ali17	Promedio del grado de inseguridad alimentaria observado en las personas con menos de 18 años de edad
	ali18m	Promedio del grado de inseguridad alimentaria observado en las personas con al menos 18 años de edad

Estas intensidades se evalúan para cada hogar y tiene la finalidad de contar con mediciones con menor nivel de desagregación que las que ofrecen los indicadores de carencias, además presentan otras características de interés como:

- Destacan grupos de interés para la política social como el rezago educativo en menores de 15 años o el acceso a la alimentación en menores de 18 años.
- Presentan una medida de intensidad al distinguir el grado de cumplimiento de la carencia para calidad y espacios en la vivienda y acceso a los servicios básicos.
- Distinguen el grado de cumplimiento a nivel hogar para la seguridad social y ponderan el
- acceso a los servicios de salud en función de las razones de afiliación a los servicios.

Un elemento adicional para la formación de los grupos es que la desagregación por tamaño de localidad es menor respecto al Lineamiento Tercero en virtud que para el MUC se consideran cuatro estratos:

Estratos para el MUC (probabilidad del ingreso)	Estratos para la estimación del Ingreso
E1: Metropolitano: Localidades de 100,000 y más habitantes	Urbano: Localidades de 2,500 y más habitantes
E2: Urbano: Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	
E3: Semiurbano: Localidades de 2,500 a 14,999 habitantes	
E4: Rural: Localidades con menos de 2,500 habitantes	Rural: Localidades con menos de 2,500 habitantes

Lo anterior tiene por consecuencia que la clasificación de los hogares sea más homogénea con base en sus características demográficas y socioeconómicas, de tal manera que resulte posible identificar de mejor manera sus carencias y necesidades compartidas, así como sus prioridades de atención, considerando tanto la incidencia como la intensidad de las carencias presentes en los hogares y sus integrantes.

La metodología aplicada para la obtención de los grupos tiene como base métodos de agrupación no paramétricos denominados como de k-medias: Considera las variables de intensidades de carencias

estandarizadas, obteniendo 30 grupos con el método de k-medias y se reagrupan los centroides de cada grupo usando distancias euclidianas y el método jerárquico de liga completa.

Como resultado de la clasificación anterior, se forman 17 grupos usando todas las variables de pobreza multidimensional, y el tamaño de sus grupos varía entre el más pequeño de 250 mil personas y el más grande de 33 millones de personas; en tanto en función de los hogares los grupos comprenden desde 10.2 millones hasta 55 mil hogares en el menor de ellos.

Los grupos son claramente identificables y no están ordenados por sus condiciones de pobreza global sino que están diferenciados por sus condiciones específicas de pobreza y por tanto permite diferenciar mejor a los hogares con base en los distintos indicadores de la pobreza. La descripción completa para la formulación del MUC, puede consultarse en el [Anexo B](#) de estos Lineamientos.

La clasificación final del conjunto de personas y hogares es la siguiente para el MUC:

Estratos MUC	Grupos / Personas				
	G1	G2	G3	G4	G5
E1	14,052,715	33,735,547	7,202,449	497,990	NA
E2	8,663,227	7,356,064	286,229	485,865	NA
E3	848,618	2,721,249	10,007,130	2,970,313	NA
E4	6,762,418	12,054,226	6,551,331	258,380	715,451

Estratos MUC	Grupos / Hogares				
	G1	G2	G3	G4	G5
E1	3,586,699	10,265,499	1,509,092	117,478	NA
E2	2,204,266	2,008,641	67,650	112,527	NA
E3	175,626	690,596	2,712,283	643,154	NA
E4	1,529,999	3,125,252	1,731,382	55,349	139,778

Fuente: Cálculos propios de la Dirección con datos de la ENIGH 2012 Módulo de Condiciones Socioeconómicas

SEXTO. Indicadores Complementarios

Los Programas Sociales podrán emplear indicadores complementarios con base en lo señalado por el CONEVAL⁷, siempre y cuando se especifique en sus Reglas de Operación⁸ y se cuente con la información necesaria para su evaluación en el CUIS o Cuestionario Complementario (CC).

SEPTIMO.- Contexto Territorial

El concepto de Contexto Territorial se evalúa a partir de la ubicación geográfica de la vivienda y su nivel mínimo de desagregación puede ser para algunos indicadores que se mencionan a continuación incluso a hasta nivel AGEB o manzana en función de los datos disponibles.

De esta manera, con base en los **“Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”** del CONEVAL, los Programas Sociales podrán

⁷ **“Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”** del CONEVAL, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010. Capítulo III. De las Carencias Sociales, Décimo Quinto y Apéndice C. Indicadores Complementarios.

⁸ Con base en el Lineamiento Décimo Noveno de los **“Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”**: “Las dependencias y entidades deberán hacer compatibles sus reglas de operación con lo definido en su método para identificar personas o grupos de personas en situación de pobreza”.

considerar en sus métodos de identificación de pobreza alguno de los siguientes indicadores, o una combinación de los mismos:

I. Grado de cohesión social⁹

- Índice de Gini.
- Grado de polarización social.
- Índice de percepción de redes sociales.
- La razón de ingreso de la población pobre multidimensional extrema respecto a la población no pobre multidimensional y no vulnerable.

II. Infraestructura social básica

- Indicadores sociales pertinentes de acuerdo con los objetivos, propósitos y acciones de cada Programa Social.

III. Otros indicadores¹⁰

- Grado de Marginación.
- Grado de Rezago Social.
- Índice de Desarrollo Humano (IDH).
- Zonas de Atención Prioritaria.
- Municipios o localidades indígenas.
- Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre
- Municipios inscritos en una declaratoria de desastre natural, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

OCTAVO.- Vigilancia y Evaluación

Es facultad de la Dirección efectuar supervisiones técnicas de la aplicación de la metodología de identificación a efecto de vigilar, verificar o evaluar el cumplimiento de los presentes Lineamientos cada vez que lo considere necesario.

NOVENO.- Interpretación

La Dirección es la encargada de interpretar los presentes Lineamientos y de resolver los casos no previstos en los mismos; para tal efecto, podrá solicitar la opinión de las unidades administrativas y entidades sectorizadas en cuya competencia incida la atención de las consultas que se formulen.

DÉCIMO.- Anexos

⁹ La construcción de estos indicadores puede consultarse en los *"Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza"* del CONEVAL, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010. Pueden descargarse en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/index.es.do> en la sección *"Lineamientos y Criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza"*.

¹⁰ Como indicadores considerados relevantes para el desarrollo social, siendo enunciativo pero no limitativo.

Los Anexos que se agregan, son parte integral de los presentes Lineamientos, los cuales únicamente podrán ser modificados por la Dirección; dado el caso, lo hará del conocimiento de las Unidades Administrativas Responsables de los Programas Sociales, a través de los mismos medios utilizados para la publicación de los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna de la Secretaría de Desarrollo Social y sustituyen a los “Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza”.

SEGUNDO.- Aquellos Programas Sociales para los cuales se emitan Reglas de Operación para el ejercicio fiscal en curso, se deberán apegar a los presentes Lineamientos y sus actualizaciones.

Los presentes Lineamientos se emiten en la Ciudad de México, D.F., a partir de su publicación en la Normateca Interna.

GLOSARIO

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **Carencias sociales:** Son aquellas que impiden a la población tener una vida digna con acceso a su desarrollo social;
- **Cuestionario Complementario (CC):** Instrumento de recolección, adicional al CUIS que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los posibles beneficiarios;
- **Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL):** Catálogo con las localidades que conforman el territorio nacional, el cual es publicado por el INEGI;
- **Coeficiente:** Factor multiplicativo vinculado a las variables de los modelos;

- **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI):** Instrumento para la captación de información necesaria sobre los datos de los posibles beneficiarios, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios para la identificación de beneficiarios de los programas sociales;
- **Dirección:** Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios;
- **Estimación:** Valor aproximado de un parámetro de la población a partir de los datos obtenidos de una muestra;
- **Hogar:** Es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina;
- **Incidencia de carencias:** Porcentaje de hogares o personas que presentan determinada carencia.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- **Ingreso Corriente Total Per Cápita:** Percepciones totales de un hogar considerando los ingresos corrientes monetarios y los no monetarios; al sumar las percepciones de todos los integrantes del hogar y dividirlos entre el número total de integrantes del mismo, se obtiene el Ingreso Corriente Total Per cápita¹¹. Toda mención del ingreso en los presentes Lineamientos se referirá al Ingreso Corriente Total Per Cápita aquí definido;
- **Integrante del hogar:** Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda; vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente; también comprende a las personas que por razones “temporales”, como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda;
- **Línea de Bienestar (LB):** Es una cantidad mínima de recursos monetarios con la cual se compara el ingreso estimado para identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias);
- **Línea de Bienestar Mínimo (LBM):** Es una cantidad mínima de recursos monetarios con la cual se compara el ingreso estimado para identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener **una nutrición adecuada**;
- **Lineamientos:** Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares;
- **Logaritmo natural:** Corresponde al logaritmo de la base e, donde e es el número irracional con valor constante igual a 2.718281828;
- **Hogares en situación de pobreza multidimensionales:** Aquéllos con ingreso inferior a la LB, y que tienen al menos una carencia social;
- **Hogares pobres por criterio de bienestar económico:** Aquéllos que no presentan carencias sociales y registran ingresos inferiores a la LB; también se denomina a estos hogares como vulnerables por ingreso;
- **Hogares pobres por criterio de carencias sociales:** Aquéllos que presenta una o más carencias sociales y con ingreso superior a la LB; también se denomina a estos hogares como vulnerables por carencias sociales;
- **Programas Sociales:** Aquellos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en curso que correspondan a los Ramos Administrativos 20 Desarrollo Social, y que se encuentran a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades de los distintos sectores.
- **Probabilidad de que el ingreso sea inferior a la LB/LBM:** Valor que determina la posibilidad de que el ingreso del hogar sea entre cero (el mínimo) y el valor máximo. La probabilidad puede

¹¹ Para construir el ingreso corriente total se utilizan el Ingreso Corriente Monetario (Remuneraciones por trabajo subordinado, Ingreso por trabajo independiente (incluye el autoconsumo), Ingreso por renta de la propiedad y Otros ingresos provenientes del trabajo) más el Ingreso corriente No monetario (Pago en especie, Transferencias en especie (regalos en especie, se excluyen las transferencias que se dan por única vez) No incluye la renta imputada denominada también como estimación del alquiler. “Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”. Apéndice. Sección A. 2. 3. En necesario señalar que **se excluyeron las transferencias** en virtud que para el proceso de identificar a los hogares con ingreso inferior a la LB o a la LBM, considerar este concepto como parte del ingreso, implicaría dejar de identificar a los hogares que en realidad tienen un ingreso inferior a la LB o LBM y que por el efecto de las transferencias no son identificados como tal.

tomar valores entre cero y uno, entre más cercano sea el valor a cero, más alto es el ingreso, mientras que entre más cercano sea el valor a uno, el ingreso es más bajo.

- **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Social;
- **Variable:** Conjunto de datos acerca una característica observada en el hogar o sus integrantes; registrados en la base de datos.
- **Vivienda:** Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente y que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.